



CENTRO
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

PARA CONTRAER MATRIMONIOS

REQUISITOS

- Solicitud de matrimonio.
- Acta de nacimiento de los solicitantes.
- Identificación de ambos.
- Certificado médico de buena salud.
- Copia de la cartilla de marcha.
- 1 fotografía tamaño infantil de cada uno de los solicitantes.
- 2 testigos mayores de edad con identificación, que no sean los padres.
- En caso de vivir en unión libre y tener hijos, presentar copia de las actas de nacimiento de los hijos.
- Los contrayentes deberán ser mayores de 18 años, de acuerdo al artículo 154 del Código Civil del Estado.
- En caso de ser de otro estado, presentar constancia de no matrimonio del lugar donde se registró su nacimiento.
- Contrayente de otros países: Identificación (pasaporte) y acta de nacimiento debidamente traducida al español si es de otro idioma, apostilla, especificando en anotación marginal que se realiza de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Migración.

- Si el matrimonio se realiza bajo el régimen de separación de bienes, presentar escrito.

Presentar documentos en original y 2 copias, 15 días antes del matrimonio.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De Lunes a Viernes 08:00 A 15:00 horas

ÁREA RESPONSABLE

Registro civil número 4 Calle Idelfonso
 Evia s/n, Villa Macultepec Villahermosa,
 Centro, Tabasco, México
 Tel. (993) 3 21 20 51

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.